

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2024  
**Oficio No GA/429/2024**

# ACUSE

**JENIFFER MARTÍNEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**  
**KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**INSURGENTES SUR 863, PISO 15 Y 16,**  
**ALCALDÍA BENITO JUÁREZ**  
**C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

**Asunto:** Notificación de Adjudicación Directa Internacional abierta AA-12-NEF-012NEF001-1-23-2024 referente a la adquisición de medicamentos e insumos para la salud 2024.

*Recib. Original 25/03/24*  
*[Firma]*  
*Adolfo Hondo*

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>.

Se emite la presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 22, fracción II, 25 primer y segundo párrafo, 26, fracción III, 28, fracción III, 40, 41 fracción III, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y artículos 13, 71, y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXI y XXI Bis del artículo 37 de la Ley Orgánica de las Administración Pública Federal. Así como el Artículo Primero del ACUERDO por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2023.

De conformidad con el dictamen favorable emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (Birmex), sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación consolidada por **Adjudicación Directa Internacional abierta**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo **CAAS.EXT.4/2024** emitido en su **Cuarta Sesión Extraordinaria**, celebrada el **20 de marzo de 2024**, se le notifica que su **oferta resultó adjudicada con Número del Procedimiento AA-12-NEF-012NEF001-I-23-2024**, en razón de lo cual deberá llevar a cabo la formalización de los contratos con cada una de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024"**, en términos de lo descrito en este documento, toda vez que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Entidad realizó a través de la Dirección de Administración y Finanzas, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

**Partidas, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante**

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 2**.



**Vigencia de los contratos o pedidos**

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024, en términos de lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Condiciones de contratación**

El proveedor deberá entregar los bienes en los términos de su propuesta, en las cantidades de cada partida, domicilio, empaque y demás condiciones contractuales.

**Formalización del contrato o pedido**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que tendrá una vigencia a partir de día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024. En tal virtud, la entrega de los bienes podrá darse a partir de la vigencia del contrato, o en su caso, bastará que la institución participante lo solicite por escrito al proveedor, incluso un día después de la recepción de la presente notificación.

En los **ANEXOS 3 y 4**, se encuentra la relación de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, que incluye nombre del administrador del contrato, domicilio y horarios para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del **Reglamento, a continuación, en el Anexo 5, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato**, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

**Garantía de cumplimiento**

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto y misma que será **divisible**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública Federal participantes.

**Garantía de vicios ocultos**

El proveedor deberá garantizar los vicios ocultos de los bienes entregados mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto misma que será divisible. La cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública federal participantes.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

- ANEXO 1.** ANEXO TÉCNICO.
- ANEXO 2.** DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE.
- ANEXO 3.** LUGARES DE ENTREGA.
- ANEXO 4.** ADMINISTRADORES DE CONTRATO.



X  
Handwritten signature

**ANEXO 5. NÚMERO DE CONTRATO POR ENTIDAD PARTICIPANTE.**

Por último, no omito mencionarle que, con la entrega de su propuesta y la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a garantizar el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada participante y con la que deberá formalizar el contrato y/o pedido respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**C. IGNACIO CRUZ ZÚÑIGA**  
**GERENTE DE ADQUISICIONES**

Elaboró   
Lic. Raquel Cortés González  
Jefe del Departamento de Adquisición de  
Materia Prima y Materiales

C.c.p.- Lic. Ramón Gómez Gaytán.- Director de Administración y Finanzas de Birmex



LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Dirección de Administración y Finanzas		ADQUISICIÓN DE "MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"														
ANEXO II.- DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE												EXPEDIENTE: E-2024-00027478				
TIPO DE PROCEDIMIENTO:												EXPEDIENTE: E-2024-0000027641				
No. AA-12-NEF-02NEF001-12-22-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS) T22												EXPEDIENTE: E-2024-0000027641				
No. AA-12-NEF-02NEF001-12-22-2024 (ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA) * I23												EXPEDIENTE: E-2024-0000027641				
RAZÓN SOCIAL	CLAVE	TIPO DE PROCED.	DESCRIPCIÓN	IMSS (MIN)	IMSS (MAX)	IMSS-OPD (MIN)	IMSS-OPD (MAX)	ISSSTE (MIN)	ISSSTE (MAX)	TOTAL MIN SOLICITADO	TOTAL MAX SOLICITADO	MÍNIMA ADJUDICADA	MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0601663008	I23	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA NEONATAL DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBO TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO	112	278	0	0	0	0	112	278	112	278	700.00	194,600.00	78,400.00
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0601662311	T22	GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA ESTÉRILES DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA VOLUMEN Y BAJA PRESIÓN INCLUYE UNA	0	0	4,495	11,238	461	1,152	4,956	12,390	4,956	12,390	39.00	483,184.40	193,284.00
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0601662529	I23	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA	0	0	15,297	38,242	482	1,205	15,779	39,447	15,779	39,447	38.00	1,498,986.00	599,602.00
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0601662552	I23	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON MARCA RADIOPACA	0	0	6,842	17,104	562	1,403	7,404	18,507	7,404	18,507	43.00	795,801.00	318,372.00
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0601661838	I23	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALÓN CURVADA	3,130	7,624	5,170	12,824	0	0	8,300	20,748	8,300	20,748	720.00	14,938,560.00	5,976,000.00
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	06016618245	I23	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBO RADIO	103	256	1,392	3,480	0	0	1,495	3,736	1,495	3,736	700.00	2,615,200.00	1,046,500.00
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0601721005	I23	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO TRANSPARENTE	22	54	1,790	4,474	0	0	1,812	4,528	1,812	4,528	202.00	914,656.00	366,024.00
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0608410015	I23	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUA	0	0	7,216	18,040	0	0	7,216	18,040	7,216	18,040	934.00	16,849,360.00	6,739,744.00
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0608410819	I23	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUA LONGITUD DE LA HEBRAS: 75 CM CALIBRE DE LA	0	0	15,841	39,602	86	213	15,927	39,815	15,927	39,815	148.00	5,892,620.00	2,357,196.00
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0608410858	I23	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUA	26,439	66,096	28,224	70,560	0	0	54,663	136,656	54,663	136,656	214.00	29,244,384.00	11,697,882.00
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0608410866	I23	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUA	0	0	10,929	27,322	0	0	10,929	27,322	10,929	27,322	205.00	5,601,010.00	2,240,445.00
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0608411955	I23	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUA LONGITUD DE LA HEBRAS: 75 CM CALIBRE DE LA	0	0	7,790	19,473	18	43	7,808	19,516	7,808	19,516	248.00	4,839,968.00	1,936,384.00
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0608414462	I23	SUTURAS CATGUT CRÓMICO CON AGUA LONGITUD DE LA HEBRAS: 68 A 75 CM CALIBRE	0	0	35,424	88,559	0	0	35,424	88,559	35,424	88,559	235.50	20,670,526.50	8,271,504.00
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0608414470	I23	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUA	0	0	1,809	4,522	0	0	1,809	4,522	1,809	4,522	243.71	1,102,056.62	440,871.39
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0608418960	I23	SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUA	0	0	228	568	0	0	228	568	228	568	1,090.00	619,120.00	248,520.00
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0608420329	I23	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y	1,617	4,042	0	0	0	0	1,617	4,042	1,617	4,042	1,550.00	6,265,100.00	2,596,350.00

*Recibo Original*  
*25/3/24*  
*Richard Harker*





MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
HEREDIA  
MATA  
EDUARDO

SEXO H

DOMICILIO  
C LAGO PEYPUS 186 4  
COL ANAHUAC 11320  
MIGUEL HIDALGO, CDMX

CLAVE DE ELECTOR HRMTED84091409H900

CURP  
HEME840914HDFRTD09

AÑO DE REGISTRO  
2006 06

FECHA DE NACIMIENTO  
14/09/1984

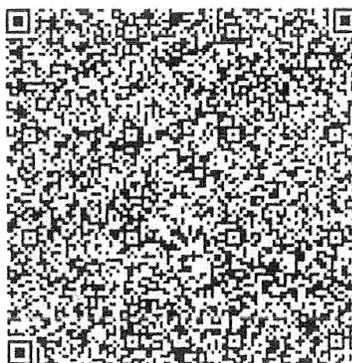
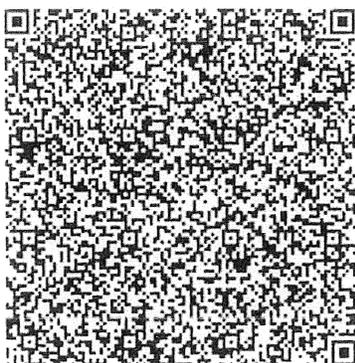
SECCIÓN  
5145

VIGENCIA  
2017 - 2027



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



A004551

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2136148267<<5145075412445  
8409148H2712310MEX<06<<06091<5  
HEREDIA<MATA<<EDUARDO<<<<<<<<<<

